



REF.: **SANCIONA MONTOS DE SUBSIDIOS Y RATIFICA ADSCRIPCIÓN DE 2 BENEFICIARIAS QUE ADSCRIBEN INDIVIDUALMENTE A PROYECTOS HABITACIONALES CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO, DE LA COMUNA DE SAN CARLOS PATROCINADOS POR LA EP GESTION HABITACIONAL ASECOOP LTDA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **4030**

CONCEPCIÓN, **19 DIC 2018**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° **9321**, (V. y U.), de fecha **18.12.2013** del MINVU, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° **6311**, (V. y U.) de fecha **09.10.2014** y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda, construcción en sitio propio, densificación predial y en la alternativa de postulación colectiva para operaciones de construcción en sitio propio;
- d) La Resolución Exenta N° **0788**, (V. y U.) de fecha **06.02.2015**, que modifica la Resolución Exenta individualizada en el visto c) precedente que aprueba nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de Construcción en Sitio Propio, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día **23.12.2014**, entre los que se encuentran las 2 beneficiarias que se identifican en el resuelvo 1° de la presente Resolución;
- e) La Carta N° **340** ingresada con fecha **18.07.2018** de la EP Gestión Habitacional Asecoop Ltda., mediante la cual se ingresan Declaraciones de Adscripción suscritas por cada una de las 2 beneficiarias que se identifican en el resuelvo 1° de la presente Resolución, quienes voluntariamente firmaron el documento señalado y declaran conocer y aprueban el proyecto habitacional, y sus características;

- f) Los Certificados de Inscripción Vigente N°s: **198755** de fecha **15.11.2018**; **187068** de fecha **17.07.2018**, ambos de la SEREMI de Vivienda Región del Biobío, que dan cuenta de la vigencia de los constructores Haydeé Espinoza Espinoza E.I.R.L., rut 76.050.425-4, nombre de fantasía Constructora Amanecer E.I.R.L.; Sociedad Inmobiliaria y Constructora Anderalva Ltda., rut 76.220.567-K en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, quienes ofertan la construcción de las viviendas de las beneficiarias **CARMEN ROSA CONTRERAS LORCA**, rut **16.227.988-2**; **FRANCISCA ALEJANDRA CONTRERAS LORCA**, rut **13.375.758-9**, respectivamente;
- g) La Resolución Exenta N° **2601** de fecha **06.08.2018**, de SERVIU Región del Biobío, que otorga nueva vigencia a los 2 certificados de subsidios identificados en tabla, hasta el **31.05.2019**;

N°	BENEFICIARIAS	RUT	N° SERIE CERTIFICADO
1	CONTRERAS LORCA CARMEN ROSA	16.227.988-2	SPI0020140080004484
2	CONTRERAS LORCA FRANCISCA ALEJANDRA	13.375.758-9	SPI0020140080004267

- h) Los certificados de calificación definitiva impresos con fecha **29.10.2018**, correspondientes a los siguientes proyectos;

BENEFICIARIAS	RUT	CODIGOS PROYECTOS	COMUNA	N° FOLIO CCD	FECHA EMISION CCD
CONTRERAS LORCA CARMEN ROSA	16.227.988-2	133593	San Carlos	23302802	11.07.2018
CONTRERAS LORCA FRANCISCA ALEJANDRA	13.375.758-9	138335	San Carlos	23302804	11.07.2018

- i) Los Memorándum N°s: **002398** y **002399**, ambos de fecha **05.11.2018** que adjuntan Informes de fecha **05.11.2018** de Honorarios de Asistencia Técnica EP-FTO, de la Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica de SERVIU Región del Biobío, y copia de Oficio N° **68** de fecha **29.10.2018**, de la Unidad Técnica de Serviu Región de Ñuble, que incluye los Resúmenes de Financiamiento de fecha **29.10.2018** de los proyectos habitacionales calificados, mencionados en el visto h) precitado;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- k) Las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Resolución N° 352 de fecha 17.07.1980 (V. y U.) que me nombra Jefe de Departamento y, el Decreto Exento RA N° 272/70/2018, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18.10.2018, que establece el orden de subrogación del SERVIU Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

Que, los proyectos habitacionales CSP códigos **133593** y **138335** de la comuna de San Carlos, a los cuales adscriben individualmente las beneficiarias **CARMEN ROSA CONTRERAS LORCA** y **FRANCISCA ALEJANDRA CONTRERAS LORCA**, cuentan con calificación definitiva de acuerdo a lo señalado en el art. 15 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, según consta en los certificados de calificación definitiva (CCD), con fecha de emisión **11.07.2018**.

Que, los montos de subsidios indicados en los "Resúmenes de Financiamiento" de fecha **29.10.2018** emitidos por la Unidad Técnica de SERVIU Región de Ñuble, fueron revisados en el sistema Umbral por el Subdepto. de Sectores Vulnerables, del Depto. Operaciones Habitaciones, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º** Sancionase los montos de subsidios y ratifíquese adscripción de 2 beneficiarias que se identifican a continuación, que adscriben individualmente a cada uno de los proyectos CSP, los cuales se encuentra ingresados en el Sistema Umbral en el Banco de Postulaciones, con calificación definitiva, según consta en Certificados con fecha de emisión **11.07.2018**, patrocinados por la Entidad Patrocinante Gestión Habitacional Asecoop Ltda., y déjese establecido los montos definitivos de subsidios indicados en la tabla que se señala a continuación, conforme a los Resúmenes de Financiamiento Proyecto Habitacional de fecha **29.10.2018**, elaborados por la Unidad Técnica de SERVIU Región de Ñuble.

Beneficiarias	RUT	Códigos Proyectos/ Comuna	Sub. Base. UF	Sub. Habilit. UF	Ahorro Familia UF	Premio al ahorro	Total UF	Total Sub. Sin Ahorro UF
CONTRERAS LORCA CARMEN ROSA	16.227.988-2	133593	500	35	10	0	545	535
CONTRERAS LORCA FRANCISCA ALEJANDRA	13.375.758-9	138335	500	70	10	0	580	570

- 2º** Entiéndase que forma parte de la presente Resolución los Resúmenes de Financiamiento Proyecto Habitacional, de fecha **29.10.2018**, correspondientes a cada uno de los proyectos señalados en la tabla del resuelvo 1º de esta resolución, que contemplan la construcción de las respectivas soluciones habitacionales, e impútese el monto total de subsidios de cada proyecto señalado en tabla precitada, a los recursos dispuestos para el año 2014, del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad CSP, de conformidad a la Resolución Exenta N° **9321** de fecha **18.12.2013** del MINVU.
- 3º** Entiéndase que forma parte de la presente Resolución, los Informes de Honorarios de Asistencia Técnica EP - FTO D.S. N° 49/2011 (V y U.) y sus modificaciones, de fecha **05.11.2018**, de los proyectos señalados en la tabla del resuelvo 1º de esta resolución, cuyos montos fueron calculados de conformidad a la Resolución 1875, (V. y U.), de fecha 20.03. 2015, , e impútese los totales de cada proyecto, por concepto de Honorarios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social, y de Honorarios de Fiscalización Técnica de Obras, a los recursos dispuestos para el año 2014, del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad CSP, de conformidad a la Resolución Exenta N° **9321** de fecha **18.12.2013** del MINVU, según los montos que se detallan en la siguiente tabla:



Beneficiarias	RUT	Códigos Proyectos	Comuna	TOTAL HONORARIOS ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA Y SOCIAL UF	TOTAL HONORARIOS FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS UF
CONTRERAS LORCA CARMEN ROSA	16.227.988-2	133593	San Carlos	40,8	20
CONTRERAS LORCA FRANCISCA ALEJANDRA	13.375.758-9	138335	San Carlos	40,8	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



Vº Bº Depto. Jurídico



Lo que Transcribo a Usted para los fines consiguientes.



SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BÍO BÍO

- Distribución:
- EP Gestión Habitacional Asecoop Ltda.
Calle 5 de Abril Nº 540 Chillán
 - Unidad Asistencia Técnica SERVIU Región de Ñuble
 - Depto. Técnico (Coord. CSP)
 - Unidad Asistencia Técnica Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización
 - Depto. Finanzas
 - Plataforma Pagos y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
 - Unidad de Gestión Social
 - Sub Departamento de Sectores Vulnerables (Cecilia González R.)
 - Oficina de Partes.